

**POR TANTO
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES
RESUELVE:**

DECLARAR la caducidad del beneficio jubilatorio por Traspaso del Régimen de Hacienda (Ley N° 148 del 23 de agosto de 1943), a **ANA ANDREA CALDERON MEJIA**, de calidades supra indicadas, por las razones y bajo los términos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. Asimismo, se le pone en conocimiento que de conformidad con el artículo 6 in fine de la Ley N° 9381 del 29 de julio del 2016, tiene el (la) interesado (a) un plazo de 3 días hábiles a partir de la notificación de esta resolución, para interponer el Recurso de Apelación ante el Ministro de Trabajo y Seguridad Social. **NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE EN FORMA INMEDIATA AL NÚCLEO DE PAGOS DE RÉGIMENES ESPECIAL DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PAGOS DE ESTA DIRECCIÓN.**

LUIS PAULINO MORA LIZANO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
LUIS PAULINO MORA
LIZANO (FIRMA)
Fecha: 2019.07.05 08:46:11
-06'00'



**LUIS PAULINO MORA LIZANO
DIRECTOR NACIONAL DE PENSIONES**

CAROLINA NAVARRETE CARRILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CAROLINA NAVARRETE
CARRILLO (FIRMA)
Fecha: 2019.07.04 13:26:03
-06'00'

Vb: Msc. Carolina Navarrete Carrillo

ANDREA NATALIA AGUILAR ARLEY (FIRMA)

Elaborado por: Andrea Aguilar Arley

